

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso ejecutivo de mínima 2020 0163

Demandado JACKELINE GUTIERREZ CASTRO

Demandante ANAPOIMA MADRE MONTE CONDOMINIO P.H.

Teniendo en cuenta lo actuado y lo manifestado por el memorialista, que la parte interesada de cumplimiento a lo señalado en el artículo 292 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez



CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima - Cundinamarca

Anteriormente se notificó a la demandada en el día 25 de agosto de 2021.

